



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO 1528

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia del Ciudadano Dagoberto Alan López Franco, para separarse del Cargo de Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, así como la designación del Ciudadano Adalberto Velásquez Hernández Vargas, como nuevo Síndico Procurador, en ambos casos por el tiempo de ochenta y un días naturales contados a partir del veinte de abril de dos mil dieciocho al nueve de julio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia del Ciudadano Misael Olmedo Avendaño Quevedo, para separarse del Cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, así como la designación del Ciudadano Armando de Jesús Vargas González, como nuevo Regidor de Obras, en ambos casos por el tiempo de ochenta y un días naturales contados a partir del veinte de abril de dos mil dieciocho al nueve de julio del presente año.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Comuníquese a la Secretaria General de Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca y al Honorable Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DECRETO 1528

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 10 de julio de 2018.

**DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE.**

**DIP. LEÓN LEONARDO LUCAS
SECRETARIO.**

**DIP. MARÍA DE JESÚS MELGAR VÁSQUEZ
SECRETARIA.**